

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 15 y 21 del presente mes, ambos inclusive.

	Al detallista	Al público
Limones: Berna	9,00	11,00
" Corrientes	7,00	9,00
Acelgas	4,25	5,00
Espinacas	8,00	8,50
Repollo: Corriente	2,25	3,25
Coliflor	5,00	6,25
Tomate: Canario	7,75	9,00
Cebolla	3,25	4,00
Lechugas	4,00	4,75
Zanahorias	8,00	9,00
Patatas	2,15	2,40
Manzanas: Corriente	6,00	8,00
Naranjas: Selecta	10,50	12,00
" Corrientes 2.ª flor	5,50	7,00

Dichos precios se entienden por Kg., incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo, Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Ilmos. Sres.: Presidente, don

Carlos Alvarez Martínez.—Magistrados, don Luis Alvarez Alvarez; don José María Fernández Díaz-Faes; don Manuel Rodríguez Caravera don Luis González Diéguez.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón penden ante la misma en grado de apelación; entre partes, de una como demandante y apelada doña María de Lourdes Fernández Martínez, mayor de edad, asistenta, vecina de Jove, represen-

tada ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Antonio García Pérez Cabañas y dirigida por el Letrado don Ildelfonso Noriega Llanos, sin que haya comparecido en el acto de la vista, de otra como demandado don Aurelio González Alvarez, mayor de edad, obrero, residente en el Barrio del Cerillero, Jove, representado por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido, y también como demandado y apelante el Ministerio Fiscal, representado por don Luis Laverón, única parte comparecida; sobre declaración de inexistencia legal de matrimonio civil,

Fallamos:

Que estimando el presente recurso, y con revocación de la sentencia apelada debemos desestimar y desestimamos la demanda de la que absolvemos al demandado, sin hacer especial mención de las costas causadas en las dos instancias. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación del demandado no comparecido. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Alvarez.—Luis Alvarez.—José María F. Díaz-Faes.—Manuel Rodríguez Caravera.—Luis González Diéguez.

Publicación:

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Lo que certifico.—Oviedo, tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. D., Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, se tramita expediente de declaración de herederos de don Benigno Fraga Sánchez, nacido en La Estrada (Pontevedra), el nueve de julio de mil ochocientos setenta y cinco, hijo de Benigno y Serafina, el que falleció en Gijón el veinticinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en estado de casado, sin dejar descendencia; reclamando su herencia su esposa doña Leonor Rodríguez Fernández, en el usufructo total; y la nula propiedad de su sobrina doña Verena Josefa Fraga Rodríguez, hija de un hermano del causante finado don Francisco Felipe Antonio Fraga.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Gijón, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.—El Juez.

—:—

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 169 del corriente año, se practicó la siguiente:

Tasación de Costas, que en cumplimiento del anterior proveído practica el Secretario que suscribe de las causadas en este juicio.

Derechos del Estado en el juicio; 10,80 pesetas, Derechos ejecución de sentencia, 24,70 pesetas; Médico Forense, 15,00 pesetas; Citacio-



nes, 4,50 pesetas; Reintegro, 6,00 pesetas; Mutualidad Judicial, 8,00 pesetas; Salidas en Citaciones, 30,00 pesetas; total, 99,00 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas noventa y nueve pesetas que corresponde ser satisfechas por mitad entre los condenados Antonio Izaguirre García y Pedro Suárez Pardo. Gijón, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Arias de Velasco.—Rubricado.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al condenado Pedro Suárez Pardo, de veintisiete años, soltero, jornalero, vecino que fue de Castiello de la Marina Villaviciosa, sin domicilio conocido, a quien se da vista de la misma por término de tres días requiriéndole para que designe domicilio en donde proceder a esta ejecución, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo con el V.º B.º del señor Juez en Gijón, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—V.º B.º.—El Juez Municipal.

—:—

Don José Antonio Arias Velasco y Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 148 del corriente año, se practicó la siguiente:

Tasación de Costas, que en cumplimiento del anterior proveído práctica el Secretario que suscribe de causadas en este juicio.

Derechos del Estado en el juicio, 10,80 pesetas; Derechos ejecución de sentencia, 24,35 pesetas; Peritos, 4,00 pesetas; Citaciones, 3,00 pesetas; Salidas en citaciones, 15,00 pesetas; Reintegro, 6,00 pesetas; Mutualidad Judicial, 4,00 pesetas; total, 67,50 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos que corresponden ser satisfechas íntegramente por el condenado Manuel del Río Pérez. Gijón, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al condenado Manuel del Río Pérez, de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Facundo y de Teresa, natural de La Felguera, y actualmente en ignorado paradero, a quien se da vista de la misma por término de tres días, y se le requiere para que designe domicilio en donde proceder a esta ejecución y para que se

constituya en prisión a fin de cumplir la pena impuesta, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo con el V.º B.º del señor Juez en Gijón, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º.—El Juez Municipal.

—:—

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 167 de 1952, sobre hurto, por la presente se requiere al penado Jesús María Gómez Casarejo (a) Exótica, a que en concepto de indemnización civil abone a la perjudicada Regina Bango González, la cantidad de dos mil sesenta y cinco pesetas a que fue condenado en la expresada causa por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, con fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al expresado penado y cumpliendo lo acordado por dicho señor Juez, expido la presente en Gijón a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario.

—:—

Cédula de citación

Por haberlo acordado así en el juicio de faltas número 259 de 1959, seguido por lesiones y daños, en el que son denunciados José Alvarez Rojas, mayor de edad, casado, hijo de José y de Francisca, natural de la Línea de la Concepción (Cádiz), y vecino en la actualidad de Nioport Virginia (Estados Unidos) y otro, se cita por la presente al referido inculcado para que comparezca ante este Juzgado municipal número 1 de Gijón, a la celebración del presente juicio, que tendrá lugar el día veinte de junio a las diez y treinta horas.

Y para que sirva de citación al denunciado José Alvarez Rojas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario.

DE POLA DE LENA

Cédula de citación

Por la presente se libra en méritos de sumario número 54 de 1957, sobre daños en el camión M.47.104 al ser alcanzado por el M.137.501 el

día 4 de abril de 1957, en La Cuesta de la Casa en Pajares de este partido, se cita al que en citada fecha era propietario del camión M.47.104 para que en el término de cinco días siguientes al en que aparezca la presente insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración sobre el hecho de autos e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pola de Lena, 5 de junio de 1959. El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Don Camilo Cortizo Nogueira, Secretario del Juzgado Municipal de Siero.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

Sentencia:

Pola de Siero a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor Juez Municipal del Juzgado don José Manuel de la Vega Torregrosa, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal, de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Amador Cabo Sariago, mayor de edad, soltero, peón y vecino de Noreña, y como perjudicado Luis Fernández González, de veinte años, soltero, obrero y vecino de Pola de Siero, y

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a Amador Cabo Sariago, por una falta de hurto a la pena de un día de arresto menor, indemnización al perjudicado Luis Fernández González, en la cantidad de cincuenta pesetas y costas, librese orden a Noreña para la notificación de esta sentencia al Amador Cabo Sariago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—Rubricado.

Y para que conste y su notificación al penado Amador Cabo Sariago, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Pola de Siero, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE BORJA

Don Manuel de Claver y de Vicente Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja (Zaragoza) y su partido.

Por el presente se cita llama y em-

plaza a Cándido Fernández Sáez, de profesión frutero, hijo de Emeterio y Modesta, vecindado últimamente en Oviedo, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión para cumplimiento de condena impuesta en la sentencia dictada en el sumario 62 de 1954, apercibiéndole que caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación la práctica de gestiones encaminadas a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho penado.

Borja, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.—El Juez de instrucción.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación del C. V. de Cué a Adrín (Llanes), ejecutadas por don Maximino Gorostiza Ezquerro, se abre información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Llanes, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañado así.

Oviedo, 12 de junio de 1959.—El Presidente, José López Muñiz.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y Nota-extracto

La Sociedad Real Compañía Asturiana de Minas, S. A., solicita la concesión para aprovechar 150 li-

tros de agua por segundo, derivados del río Arnao, en términos del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo), con destino a usos industriales de la Factoría de Arnao.

Se proyectan dos pequeños azudes, uno a la misma entrada de la Factoría, y el segundo unos 285 metros aguas abajo. Las aguas se derivarán a sendos pozos de toma de donde serán elevadas a los depósitos existentes, para su distribución. La devolución al río se efectuará por el desagüe general, unos metros aguas arriba de la primera toma.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 8 de junio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

Aguas terrestres - Aprovechamientos de residuos

Anuncios y nota-extracto

Don José María Santos Suárez, vecino de La Felguera, solicita autorización para recoger y aprovechar los materiales de todas clases que puedan hallarse dentro del cauce del río Nalón, en el tramo comprendido entre el Puente del Entrego y el Pozo de Sotón, en términos del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

La recogida se efectuará a mano dentro del tramo indicado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín

del Rey Aurelio, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

Don Juan Montero Dames, don José Luis Fernández Meana y don Gaspar Maroto Calvo, vecinos de Barros, Langreo, solicitan autorización para recoger y aprovechar los residuos metálicos y chatarra que puedan hallarse dentro del cauce del río Nalón, en un tramo de un kilómetro, contado a partir del Puente de Lada, aguas arriba, términos del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

La recogida se efectuará a mano dentro del tramo indicado

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, en el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 8 de junio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Los Servicios Hidráulicos del Norte de España, con domicilio en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, solicitan la debida concesión y declaración de servidumbre relativas a la instalación de una tubería de conducción de agua por la amargen izquierda de la C. L. de Infiesto a Lastres, en una longitud de 270 metros, con destino al abastecimiento de agua potable a Colunga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, publicándose el presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Colunga, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el mencionado Ayuntamiento, por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante un plazo de quince días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 9 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Los Servicios Hidráulicos del Norte de España, con domicilio en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, solicitan la debida concesión y declaración de servidumbre relativas a la instalación de una tubería de conducción de agua potable por la margen izquierda de la C. L. de Infiesto a Lastres y construcción de una estación depuradora y elevadora del agua, con destino a la ampliación del abastecimiento de agua a Colunga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Colunga, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el mencionado Ayuntamiento, por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante un plazo de quince días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 9 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. DE OVIEDO

Concurso restringido

Esta Delegación provincial de Sindicatos anuncia el Concurso restringido para la adquisición de uniformidad con destino al personal subalterno de la misma.

El pliego de condiciones, así como las muestras de dichos uniformes, pueden ser examinados en la Oficialía Mayor de esta C. N. S.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría provincial (Gran Vía, número 1, 4.ª planta, Oviedo), hasta las doce horas del día en que se finalice el plazo, quince días na-

turales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de pliegos el día siguiente, a las doce horas, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Oviedo, 12 de junio de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Camilo Llorián Bastián, en solicitud de autorización para ampliar elementos en su industria de carpintería, sita en Lieres, Siero.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Camilo Llorián Bastián, para la ampliación citada, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime

del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.ª Esta autorización no confiere al interesado derecho alguno para la provisión del Certificado Profesional que en materia de madera establece la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio, de 3 de julio de 1948 y, que, por tanto, no podrá utilizar madera en rollo debiendo ser adquirida la materia prima para el desenvolvimiento de su industria, de los almacenistas o aserradores de madera legalmente reconocidos. La sierra no deberá tener carro ni galerín.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 4 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe.

Sr. D. Camilo Llorián Bastián.—Lieres.—Siero.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Trabajos diversos de carpintería.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

EDICTOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día cuatro del corriente mes de junio, adoptó el acuerdo de solicitar a la Caja de Crédito de Cooperación de la Diputación provincial un préstamo de trescientas seis mil pesetas (300.006) para cubrir la aportación municipal con destino a la construcción de escuelas en La Mar y Bercío.

Lo que se hace público por término de 15 días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones conforme al párrafo tercero del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Grado, 9 de junio de 1959.—El Alcalde.

—:—

Dictaminada por la Comisión Municipal Permanente, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del año 1958, se expone al público durante quince días en las oficinas de Intervención para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reparos y observaciones.

Grado, 9 de junio de 1959.—El Alcalde.

DE LANGREO

EDICTOS

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1958, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Sama de Langreo, 11 de junio de 1959.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1958, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Sama de Langreo, 11 de junio de 1959.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE SIERO

Anuncios

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de abril de 1959, se anuncia la vacante en pública subasta de una parcela sobrante de

vía pública, en Ferrera, parroquia de la Carrera, lugar de La Pizarra, de este concejo, de 600 metros cuadrados, entre finca de don Jesús Manuel Quirós Argüelles y camino público, bajo el tipo de licitación de quince mil pesetas.

La fianza provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, del seis por ciento del precio del remate.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza del Sello Municipal y acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el oferente en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las fijadas en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría Municipal de diez a una de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcande el día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte igualmente hábiles, desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana.

Tratándose de bienes de propios y su reducido valor, no es necesaria autorización de la Superioridad para su enajenación.

El pliego de condiciones de esta subasta, estuvo expuesto al público por el plazo que señala el citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de mayor de edad, de profesión ofrece por la parcela sobrante de vía pública, sita en La Pizarra, de Ferrera, de la parroquia de la Carrera, según anuncio publicado por el Ayuntamiento de Siero, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha de, pesetas (en letra), hallándose conforme con el pliego de condiciones formado al efecto.

(Fecha y firma).

Pola de Siero, 10 de junio de 1959.—El Alcalde.

—:—

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 8 de abril de 1959, se anuncia la venta en pública subasta de una parcela sobrante de

vía pública en Forfontia, de la parroquia de Carrera, de este concejo, de novecientos noventa metros cuadrados, que linda por el Norte, Alfredo Carreño; por el Sur y Este, con camino; y por el Oeste, con más terreno sobrante de vía pública, bajo el tipo de licitación de veinte mil pesetas.

La fianza provisional será del tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva del seis por ciento del precio del remate.

Las proposiciones, en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza del Sello Municipal y acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el oferente en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las fijadas en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría Municipal de diez a una de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcande el día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte igualmente hábiles de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana.

Tratándose de Bienes de Propios y su reducido valor, no es necesaria autorización de la Superioridad para su enajenación.

El pliego de condiciones de esta subasta estuvo expuesto al público por el plazo que señala el citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de mayor de edad, de profesión ofrece por la parcela sobrante de vía pública sita en Forfontia, de la parroquia de la Carrera, según anuncio publicado por el Ayuntamiento de Siero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha de mil novecientos cincuenta y nueve, la cantidad de pesetas (en letra), hallándose conforme con el pliego de condiciones formado al efecto.

(Fecha y firma).

Pola de Siero, 10 de junio de 1959.—El Alcalde.